



4 de septiembre de 2026

(26-6098)

Página: 1/2

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

## NOTIFICACIÓN

### Addendum

La siguiente comunicación, recibida el 3 de septiembre de 2026, se distribuye a petición de la Delegación de Chile.

Modifica Resolución Exenta No 6.942 de 2024 que establece exigencias sanitarias para la internación de vísceras y subproductos comestibles de bovinos, ovinos, caprinos, porcinos, aves y equinos

La medida notificada modifica la Resolución vigente No 6.942/2024 con el propósito de incorporar nuevos productos y establecer requisitos adicionales para la prevención de la enfermedad de Aujesky. Así mismo, incorpora en el título la categoría de despojos comestibles y se estandariza toda la Resolución para referirse a los productos como "vísceras, despojos y subproductos".

La entrada en vigor de la medida está prevista para diciembre de 2026.

[https://members.wto.org/crnattachments/2026/SPS/CHL/26\\_04586\\_00\\_s.pdf](https://members.wto.org/crnattachments/2026/SPS/CHL/26_04586_00_s.pdf)

### Este addendum se refiere a:

- ☐ la modificación de la fecha límite para la presentación de observaciones
- ☐ la notificación de la adopción, publicación o entrada en vigor del reglamento
- ☒ la modificación del contenido y/o ámbito de aplicación de un proyecto de reglamento previamente notificado
- ☐ el retiro del reglamento propuesto
- ☐ la modificación de la fecha propuesta de adopción, publicación o entrada en vigor
- ☐ otro aspecto:

**Plazo para la presentación de observaciones: (Si el addendum amplía el ámbito de aplicación de la medida anteriormente notificada en cuanto a los productos abarcados y/o los Miembros a los que puede afectar, deberá preverse un nuevo plazo para recibir observaciones, normalmente de 60 días naturales como mínimo. En otros casos, como el aplazamiento de la fecha límite anunciada inicialmente para la presentación de observaciones, el plazo previsto en el addendum podrá variar.)**

- ☒ Sesenta días a partir de la fecha de distribución del addendum a la notificación y/o (día/mes/año): 3 de noviembre de 2026

**Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones:** ☒ Organismo nacional encargado de la notificación, ☐ Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:

Correo electrónico: [sps.chile@sag.gob.cl](mailto:sps.chile@sag.gob.cl)

**Texto(s) disponible(s) en: ☒ Organismo nacional encargado de la notificación, ☐ Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:**

Correo electrónico: [sps.chile@sag.gob.cl](mailto:sps.chile@sag.gob.cl)

---